

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2023/311 *Aprobación definitiva de Presupuesto General del año 2023, sus bases de ejecución y la plantilla de personal.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023, así como las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, tanto del Ayuntamiento como del Centro Especial de Empleo San Blas.

Sometido a información pública dicho Presupuesto General y el expediente de su razón, mediante publicación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, Portal de Transparencia de la Sede Electrónica y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 249, de fecha 29 de diciembre de 2022, permaneció expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que pudiese ser examinado el expediente y se pudiesen presentar las reclamaciones o alegaciones que se estimasen oportunas.

Durante dicho período, que finalizó el día 23 de enero de 2023, no se han presentado reclamaciones, por lo que la aprobación del Presupuesto General de la Corporación para el año 2023 ha devenido en definitiva.

En consecuencia, de acuerdo con el art. 169, apartados 1 y 3, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el resumen por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, con arreglo al detalle que figura a continuación, junto con las Plantillas del Ayuntamiento y del Centro Especial de Empleo "San Blas".

PRESUPUESTO

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "SAN BLAS"	ELIMINACIONES	ESTADO CONSOLIDADO
ESTADO DE INGRESOS					
A. OPERACIONES CORRIENTES					
I	IMPUESTOS DIRECTOS	2.415.479,44	0,00	0,00	2.415.479,44
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	147.104,28	0,00	0,00	147.104,28
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.800.782,61	13.164,94	0,00	1.813.947,55
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.471.726,36	76.591,44	45.000,00	3.503.317,80
V	INGRESOS PATRIMONIALES	14.394,32	0,00	0,00	0,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	659.603,38	0,00	0,00	659.603,38
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
T O T A L		8.527.090,39	89.756,38	45.000,00	8.571.846,77

ESTADO DE GASTOS					
A. OPERACIONES CORRIENTES					
I	GASTOS DE PERSONAL	3.936.663,20	89.351,38	0,00	4.026.014,58
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.434.006,61	405,00	0,00	2.434.411,61
III	GASTOS FINANCIEROS	67.321,78	0,00	0,00	67.321,78
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	251.900,04	0,00	45.000,00	206.900,04
V	FONDO DE CONTINGENCIA	77.436,44	0,00	0,00	77.346,44
VI	INVERSIONES REALES	924.069,14	0,00	0,00	924.069,14
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	18.000,00	0,00	0,00	18.000,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	817.693,19	0,00	0,00	817.693,19
T O T A L		8.527.090,39	89.756,38	45.000,00	8.571.846,77

Asimismo, han quedado definitivamente aprobadas las plantillas del Ayuntamiento y del Centro Especial de Empleo "San Blas" para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

I. AYUNTAMIENTO

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO (1)	ESCALA (2)	SUBESCALA (2)	CLASE (2)	CATEGORIA (2)
Secretario/a	1 (Vacante)	A1	Habilitación Nacional	Secretaría	2ª	
Interventor/a	1 (Vacante)	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	2ª	
Tesorero/a	1 (Vacante)	A1	Habilitación Nacional	Intervención-Tesorería	2ª	
Técnico Admón. Gral.	2	A1	Admón.Gral.	Técnica		
Técnico de Gestión de Tesorería	1 (Vacante)	B	Admón. General	De Gestión		
Técnico de Gestión de Recaudación	1 (Vacante)	B	Admón. General	De Gestión		
Administrativo A.G.	18 (4 vacantes)	C1	Admón. Gral.	Administrativa		
Arquitecto	1	A1	Admón. Espec.	Técnica	Superior	Arquitecto
Conductor Vehículos Municipales	1	C2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Conductor
Operario Limpieza	1	Agrup.Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Operario Cementerio	1 (vacante)	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Operario de centralita y conserje	1	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers.Ofic.	Operario
Notificador	1	Agrup. Prof.	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Pers. Ofic.	Operario
Subinspector Policía Local	1	A2	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Subinspector
Oficial Policía Local	1	C1	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Oficial
Policía Local	13	C1	Admón. Espec.	Servicios Espec.	Polic.Loc.	Policía

(1) Art. 76 y D.T. 3ª del R.D.L.5/2015, de 30 de octubre.

(2) Arts. 169, 171 y 175 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

PERSONAL LABORAL (3)

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
Técnico Electricista	1 (vacante)	Asimilado al Grupo C1
Operario Electricista	1	Asimilado al Grupo C2
Técnico de Gestión Catastral	1	Asimilado al Grupo A2
Limpiadora	5	Agrupación Profesional
Operario de Limpieza	2	Agrupación Profesional
Auxiliar Administrativo Lector	1 (Vacante)	Asimilado al Grupo C2
Fontanero	3 (2 vacantes)	Asimilado al Grupo C2
Encargado de Obras	1	Asimilado al Grupo C2
Encargado de Servicios Generales	1 (vacante)	Asimilado al Grupo C2
Encargado de Caminos Rurales	1 (Vacante)	Asimilado al Grupo C2
Oficial de obras	1	Asimilado al Grupo C2

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
Peón de obras	1 (Vacante)	Agrupación Profesional
Operario Vehículos y Maquinaria municipal	1	Asimilado al Grupo C2
Conductor de vehículos municipales	1	Asimilado al Grupo C2
Operario de instalaciones deportivas	2 (1 vacante)	Asimilado al Grupo C2
Oficial Jardinero	1	Asimilado al Grupo C2
Operario de Parques y Jardines	1 (vacante)	Agrupación Profesional
Oficial Herrero	1	Asimilado al Grupo C2
Almacenista Mecánico	1 (Vacante)	Asimilado al Grupo C2
Bibliotecaria	1	Asimilado al Grupo C1
Arquitecto Técnico	1	Asimilado al Grupo A2
Gerente de la E.M.D.	1	Asimilado al Grupo A2
Gerente de la E.M.F.E.	1	Asimilado al Grupo A2
Técnico de Empleo	1 (Vacante)	Asimilado al Grupo A2
Técnico de Cultura y Juventud	1	Asimilado al Grupo A2
Director Residencia/UED	1	Asimilado al Grupo A2
Personal Técnico Residencia/UED	2	Asimilado al Grupo A2
Cuidador de apoyo en la UED	1 (vacante)	Asimilado al Grupo C2
Auxiliar de Enfermería	6 (1 vacante)	Asimilado al Grupo C2
Cocinera Residencia	2	Agrupación Profesional
Limpiador/a Residencia	1 (vacante)	Agrupación Profesional
Monitor Taller Ocupacional	2	Asimilado al Grupo A2
Conductor Taller Ocupacional	1	Agrupación Profesional
Psicólogo municipal	1	Asimilado al Grupo A1
Psicólogo C.A.I.T.	1 (vacante)	Asimilado al Grupo A2
Director Guardería	1	Asimilado al Grupo A2
Educador Guardería	3	Asimilado al Grupo C1
Auxiliar Guardería	1	Asimilado al Grupo C2
Cocinera Guardería	1	Asimilado al Grupo C2
Técnico de Servicios Sociales	1	Asimilado al Grupo A2
Asesor Jurídico Centro de la Mujer	1	Asimilado al Grupo A1
Agente de Igualdad	1 (vacante)	Asimilado al Grupo A2
Operario de Servicios	1	Agrupación Profesional
Conserje de Edificios	1 (vacante)	Asimilado al Grupo C2
Dinamizador del Centro Público de Acceso a Internet	1 (vacante)	Asimilado al Grupo C1

(3) Art. 177 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA (4)

NÚMERO	DENOMINACIÓN	RETRIBUCIÓN ANUAL (14 PAGAS)
1	Secretario/a Particular de Alcaldía	17.103,52 € (12 mensualidades de 1.221,68 €, y 2 pagas extras de 1.221,68 € cada una) Cada mensualidad: 836,41 € (Sueldo base del Grupo C1) + 385,27 € (Complemento específico del Grupo C1)

(4) Art. 176 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

II. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO "SAN BLAS"

PERSONAL LABORAL (1)

DENOMINACION	Nº PUESTOS	OBSERVACIONES
Conserje-Bedel	1	Agrupación Profesional
Vigilante Zona Azul	2	Agrupación Profesional
Operario de Mercado	1	Agrupación Profesional
Administrativo-Delineante	1	Asimilado al Grupo C1

(1) Art. 177 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto y Plantillas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, al que por turno corresponda, por los interesados legítimos, durante el plazo de dos meses a contar del siguiente día al de la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Villanueva del Arzobispo, 24 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.